

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 30 de noviembre de 2017, se ha determinado aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Manzanares para el año 2017, conforme a continuación se expresa:

“De acuerdo con el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público.

En los últimos años, las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado han venido restringiendo notablemente las posibilidades de aprobación de una Oferta de Empleo Público. Sin embargo, la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, admite diversos procedimientos para la formulación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento:

1. Artículo 19, apartados Uno.2 y Seis: Tasa de reposición del 100 por 100 en los sectores (entre otros) de plazas de personal que presta asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales, teniendo en cuenta que la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de los sectores definidos en el artículo 19.uno.2 podrá acumularse en otro u otros de los sectores.

2. Artículo 19, apartado Uno.6. Tasa adicional para estabilización de empleo temporal que incluirá hasta el 90 por ciento de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. Plazas dotadas presupuestariamente que hayan estado ocupadas temporal e ininterrumpidamente en el trienio 2014-2016.

3. Artículo 19, apartado Uno.6. Tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

Esta Oferta de Empleo Público ha sido negociada, en sesiones celebradas por la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Manzanares, los días 16 y 29 de noviembre de 2017, en los términos previstos en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Debido a que en los últimos años ha sido legalmente imposible cubrir definitivamente las plazas vacantes, considero conveniente incluir en la Oferta de Empleo Público del año 2017 el mayor número de plazas legalmente posible y, para ello, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente propongo llevar a cabo la siguiente Oferta de Empleo Público:

PRIMERO.-Se incluirán las siguientes plazas de conformidad con los respectivos procedimientos:

Procedimiento 1.-Como el año pasado se produjeron tres bajas netas, se pueden incluir en la Oferta de Empleo Público 3 plazas y se eligen las siguientes:

<i>Tipo</i>	<i>Plazas</i>	<i>Denominación y características</i>
Laboral fijo	2	Cuidador Centro Ocupacional. Titulación: Auxiliar de Enfermería.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Laboral fijo 1 Ordenanza. Titulación: Certificado Escolaridad. Ocupada temporalmente por David Pedregal Cabrero.

Procedimiento 2.-De las 10 plazas vacantes por este procedimiento, pueden incluirse en la Oferta de Empleo Público el 90 por ciento de las mismas y se eligen las siguientes 9 plazas:

<i>Tipo</i>	<i>Plazas</i>	<i>Denominación y características</i>
Funcionario	1	Técnico de Medio Ambiente y Agricultura. Grupo A1. Escala Admón. Especial. Subescala Técnica. Clase Superior. Ocupada temporalmente por Sagrario Camacho Miñano.
Funcionario	1	Auxiliar Administrativo Servicio Técnico. Grupo C2. Escala Admón. General. Subescala Administrativa. Ocupada temporalmente por David Camacho García.
Funcionario	1	Arquitecto Superior. Grupo A1. Escala Admón. Especial. Subescala Técnica. Clase Superior. Ocupada temporalmente por Mercedes Hidalgo Patón.
Laboral fijo	1	Psicólogo Coordinador Centro de la Mujer 32 h./sem. Titulación: Universitaria superior. Ocupada temporalmente por Ángeles Morales García.
Laboral fijo	1	Licenciado en Derecho Centro de la Mujer 32 h./sem. Titulación: Universitaria superior. Ocupada temporalmente por José Cornelio Samper López.
Laboral fijo	1	Dinamizador Social Centro Mujer 32 h./sem. Titulación: Universitaria media. Ocupada temporalmente por María del Sol Camuñas Quilón.
Laboral fijo	2	Educador Centro Ocupacional. Titulación: Universitaria media. Ocupadas temporalmente por Nuria Fernández-Medina Galán y María Teresa Navas Alumbrosos.
Laboral fijo	1	Asistente Social. Titulación: Universitaria media. Ocupada temporalmente por Sonia Villalta Villa.

Procedimiento 3.-Tras el procedimiento anterior, quedarían 9 plazas por este procedimiento, que son las que se incluyen:

<i>Tipo</i>	<i>Plazas</i>	<i>Denominación y características</i>
Laboral fijo	1	Técnico de Turismo. Titulación: Universitaria media. Ocupada temporalmente por María Teresa Muñoz Sánchez.
Laboral fijo	1	Técnico Rel. Laborales Centro Mujer 32 h./sem. Titulación: Universitaria media. Ocupada temporalmente por Valentina Vázquez-Agredos Garzás
Laboral fijo	1	Coordinador Promoción Económica. Titulación: Universitaria superior. Ocupada temporalmente por Juan Vicente García Parada.
Laboral fijo	1	Técnico Superior Promoción Económica. Titulación: Universitaria superior. Ocupada temporalmente por Elena Condés Jiménez.
Laboral fijo	2	Técnico Medio Promoción Económica. Titulación: Universitaria media. Ocupadas temporalmente por Raquel Martín-Portugués Ruiz-Pascual y Alfonso Menchén Valdepeñas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Laboral fijo	1	Técnico Medio Servicio O.I. Laboral. Titulación: Universitaria media. Ocupada temporalmente por Jesús A. Gracia Gómez.
Laboral fijo	1	Técnico Cultural. Titulación: Bachiller o Técnico. Ocupada temporalmente por Manuel Alises Simón.
Laboral fijo	1	Técnico Iluminación y Sonido. Titulación: Bachiller o Técnico. Ocupada temporalmente por Óscar Campos Garrido.

SEGUNDO.-El sistema selectivo a emplear será el de concurso-oposición para todas ellas.

TERCERO.-Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

CUARTO.-Remitir la misma a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Manzanares, 30 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Julián Nieva Delgado.

**Anuncio número 3923**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>